



Municipalidad de La Molina

ORDENANZA N° 363

La Molina, 26 de marzo de 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 02-2018, de la Comisión de Seguridad Ciudadana y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre Proyecto de Ordenanza que Ratifica el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina - 2018; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta, emitió la siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LA MOLINA - 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el "Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina - 2018", aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de La Molina, según Acta de fecha 20 de diciembre de 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres el cumplimiento de la presente Ordenanza, en su condición de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de La Molina; y su remisión a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en los plazos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano; y a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación de la misma y su Anexo en la Página Web de la Institución: www.munimolina.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe, y el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: www.serviciosalciudadano.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que la presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Abog. SYLVIA JULIANA VÉLEZ PRISAÑO
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE